

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Investigación en Ingeniería de Sistemas y de la Computación de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4314354
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Ingeniería de Sistemas y de la Computación
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Escuela Superior de Ingeniería
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

En términos generales se está cumpliendo con el proyecto establecido en la memoria verificada.

No obstante, se han detectado algunas dificultades encontradas a lo largo de la implantación del título y que impiden el cumplimiento de todos los objetivos establecidos en la Memoria, fundamentalmente instalaciones mejorables, falta de personal técnico, y actividad investigadora del profesorado tal y como se detectó en el proceso de verificación.

La comisión de garantía de calidad se reúne con bastante frecuencia (más de una vez al mes), lo que ha permitido avanzar en el seguimiento y mejora de la titulación. También se aporta la composición de la CGC en la sería deseable la presencia de un alumno del máster.

Hay evidencias de que el SGC del título está implantado y funciona de forma apropiada. La Comisión de Garantía de Calidad analiza los indicadores, dando lugar a una serie de propuestas de mejora cuya puesta de marcha se propone. Por lo tanto, hay evidencia de que el título está sometido a un proceso de mejora continua.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

El sistema ofrece una serie de parámetros sistemáticos que permiten detectar información sobre la calidad del título y que producen acciones de mejora adecuadas.

La universidad aporta información sobre la composición de la CGC en la que participan profesorado, estudiantes, PAS y responsables del título. En la comisión de garantía no hay representación de agentes externos.

Las actas de la CGC no están disponibles en la WEB.

No se portan datos sobre la participación en las diferentes encuestas de satisfacción.

No existe gestor documental. Se contempla una acción de mejora para subsanarlo.

Recomendación: Se recomienda incluir como miembros de la comisión de garantía de calidad a un estudiante del máster y a agentes externos.

Recomendación: Se recomienda incluir el porcentaje de participación en las diferentes encuestas.

Recomendación: Se recomienda publicar la actas de la CGC.

Recomendación: Se recomienda poner en marcha un gestor documental.

3. Profesorado

Insuficiente

No se aporta información detallada del profesorado involucrado en el máster. No se aportan datos sobre categoría, el porcentaje de doctores y la experiencia docente e investigadora del profesorado.

Esto es relevante ya que el informe de verificación contenía una recomendación de especial seguimiento con referencia a la cualificación del profesorado.

Se aporta información completa sobre porcentajes de participación del profesorado en acciones de mejora docente.

No se aporta información sobre el procedimiento de sustituciones y los mecanismos de coordinación

Recomendación: Se recomienda aportar información completa del profesorado.

Recomendación: Se recomienda incluir información completa sobre procedimiento de sustituciones y los mecanismos de coordinación.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

No se realiza una descripción detallada de los medios materiales disponibles, y se manifiesta la falta de personal de apoyo en los laboratorios de prácticas.

No existe mecanismo para la orientación académica y profesional de los estudiantes, aunque se contempla una acción de mejora para su puesta en marcha.

Recomendación: Se recomienda incluir la información detallada de los medios materiales disponibles, aulas, laboratorios usados por la titulación de los disponibles en el centro,...

Recomendación: Se recomienda la puesta en marcha de servicios de orientación académica y profesional del estudiante.

Recomendación: Se recomienda incrementar el personal técnico de laboratorio.

5. Indicadores

Satisfactorio

En el autoinforme de seguimiento se ha valorado la información recogida sobre los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA: tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento.

El análisis realizado es muy preliminar ya que es el primer año de impartición del Máster. Estos valores se comparan con el centro y la universidad, estando sensiblemente por debajo.

Hay que destacar un alto nivel de satisfacción por parte del alumnado, está en línea con los valores del centro y la universidad. También sería deseable la comparación de los indicadores con los de otras universidades que impartan másteres similares.

Recomendación: Se recomienda incluir la comparación de los indicadores con los de otras universidades que impartan máster similares.

Recomendación: Se recomienda un seguimiento de los indicadores CURSA y la puesta en marcha de acciones para corregir su desviación respecto al centro y la universidad.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Mejorable

1. Recomendación: Se recomienda explicitar el perfil de ingreso recomendado (breve descripción de las

características personales de posibles estudiantes a los que va dirigido el título).

Incorporación en la aplicación Distrito Único Andaluz (DUA) y en la Web del título, el perfil de ingreso recomendado.
Atendida y resuelta.

2. Recomendación: Se recomienda diseñar e implementar un plan de actuación en el que se establezcan acciones que lleven a incrementar la actividad de investigadora del conjunto de profesores del máster.

Se han realizado reuniones con los responsables de los grupos de investigación que participan en la docencia del título.

Esta acción se considera insuficiente.

Atendida y no resuelta.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

El autoinforme no hace referencia específica, en este apartado, al tratamiento de las recomendaciones del informe de seguimiento emitido en la convocatoria 2013/2014.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

El plan de mejora recogido en el autoinforme realiza un análisis de los indicadores recogidos en cada uno de los procedimientos contemplados en el SGC. Dicho sistema tiene en cuenta la opinión y percepciones de los distintos grupos de interés. El título cuenta con un plan de mejora donde se planifica de manera sistemática las acciones correctivas apropiadas a los puntos débiles y carencias detectadas en el autoinforme. Para cada acción de mejora se aporta el responsable, su planificación temporal y la prioridad, aunque SE RECOMIENDA aportar un objetivo cuantificado en todas aquellas acciones en las que sea posible.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Existen evidencias de que el título está siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras y atendido de forma satisfactoria las recomendaciones indicadas en el presente informe de seguimiento y las no resueltas del informe de verificación.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.



En Córdoba, a 6 de noviembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura